



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En mi opinión, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado de Garantías N° 4 del departamento judicial de Dolores, provincia de Buenos Aires, y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 23, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en CSJ 2429/2021/CS1 *in re* “P , Guillermo Fernando s/incidente de incompetencia”, dictamen del 10 de agosto del corriente año.

En consecuencia, considero que corresponde declarar la competencia del Juzgado de Control, Niñez, Juventud y Penal Juvenil de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 327:6032).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023.